

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

DÍA PROVINCIAL DE LA COMUNICACIÓN POPULAR Y COMUNITARIA

ARTÍCULO 1: Instituyese el día 20 de agosto de cada año como "Día Provincial de la Comunicación Popular y Comunitaria" en conmemoración del aniversario de la primera emisión de la radio comunitaria Aire Libre, de la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

ARTÍCULO 2: Será autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3: Serán funciones de la autoridad de aplicación, propiciar actividades académicas, educativas, culturales y sociales para la difusión y concientización de la importancia del día instituido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María del Rosario Mancini Diputada Provincial

Sofía Masutti Diputada Provincial Mariano Cuvertino Diputado Provincial Leonardo Calaianov Diputado Provincial

Sergio Rojas Diputado Provincial Pablo Farías Diputado Provincial Rosana Bellatti Diputada Provincial

Clara Garcia Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El proyecto de ley que se presenta tiene como objetivo establecer el 20 de agosto de cada año como el "Día Provincial de la Comunicación Popular y Comunitaria", en conmemoración al aniversario de la primera transmisión de la radio comunitaria Aire Libre, que tuvo lugar en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, el 20 de agosto de 1988. En esa ocasión, en una escuela pública del oeste de Rosario, se realizó la primera emisión de esta emisora, un proyecto impulsado por vecinos, organizaciones sociales y entidades intermedias, con la intención de fortalecer el trabajo comunitario a través de un medio de comunicación: una radio que buscaba mejorar la calidad de vida de los habitantes del área, sirviendo como herramienta de integración y organización popular.

vecinales, centros de salud, culturales y talleres barriales. Desde entonces, Aire Libre Radio Comunitaria ha recorrido el barrio, generando y recopilando historias a través de radios abiertas, festivales, talleres, encuentros, campañas y colaboraciones con otras instituciones, lo que ha fortalecido las bases de la participación y la libertad de expresión.

Numerosas organizaciones populares, gremiales, de pueblos originarios, instituciones educativas, entidades de bien público, empresas privadas, organismos estatales a nivel local, nacional e internacional, así como destacadas personalidades de la comunicación y la cultura, han sido parte de los 36 años de historia de Aire Libre, y pueden atestiguar su labor y su contribución a la construcción de una sociedad más libre, equitativa y solidaria.

Al igual que muchas otras radios populares y comunitarias de Argentina, Aire Libre ha atravesado diversos contextos históricos y políticos desde su fundación. A pesar de que algunos de esos momentos han sido muy



difíciles, la emisora ha logrado sobrevivir, resistir y seguir creciendo junto a su comunidad.

En el contexto actual, marcado por nuevas y recurrentes dificultades, proponemos que el 20 de agosto sea instituido como el "Día Provincial de la Comunicación Popular y Comunitaria", en homenaje a la primera emisión de la radio comunitaria Aire Libre, y en reconocimiento al trabajo de todas las radios y medios comunitarios del país, cuyo esfuerzo ha sido fundamental para garantizar la circulación de la palabra colectiva y la diversidad de voces, promoviendo una comunicación que sea verdaderamente popular, democrática y comunitaria.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Lic. María del Rosario muncini Diputada Provincial

Sofía Masutti Diputada Provincial Mariano Cuvertino Diputado Provincial Leonardo Calaianov Diputado Provincial

Sergio Rojas Diputado Provincial Pablo Farías Diputado Provincial Rosana Bellatti Diputada Provincial

Clara García Diputada Provincial